II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

394

ORDEN DEF/4407/2004, de 29 de diciembre, por la que el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Tomás Bolíbar Piñeiro cesa como Coordinador del Ministerio de Defensa para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque «Prestige».

Por Real Decreto 2182/2004, de 12 de noviembre, se crea el Centro para la Prevención y la Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral, suprimiendo, entre otras, la figura del Coordinador del Ministerio de Defensa para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque «Prestige» creada por Real Decreto 101/2003, de 24 de enero.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 130.2 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, ceso al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Tomás Bolíbar Piñeiro como Coordinador del Ministerio de Defensa para las actuaciones derivadas de la catástrofe del buque «Prestige».

Madrid, 29 de diciembre de 2004.

BONO MARTÍNEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR

395

ORDEN INT/4408/2004, de 10 de diciembre, por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondiente al Sector de Sanidad Penitenciaria.

Por Orden INT/3053/2004, de 10 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de septiembre de 2004), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Sector de Sanidad Penitenciaria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio, acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Capítulo II, artículo 39 y siguientes, del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de

Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en los Tablones de Anuncios de los Establecimientos Penitenciarios, así como en el Registro Central de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá número 38 de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente as unotificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 10 de diciembre de 2004.–P. D. (O. INT/2992/2002, de 21 de noviembre), la Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.

UNIVERSIDADES

396

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios.

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), sobre régimen del Profesorado Universitario, ha resuelto publicar los números de Registro de Personal, otorgados por el Registro Central de Personal de los Profesores que se indican de las Universidades que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—La Secretaria general, $\mathrm{M.^a}$ Antonia García Benau.

Ilma. Sra. Vicesecretaria general del Consejo de Coordinación Universitaria.